

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1650 /
AUTORIZA COMPRA URGENTE DE
IMPLEMENTACIÓN DE CAMAS PARA
SITUACIONES DE EMERGENCIA.**

REQUINOA, 23 de mayo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1238 de fecha 23.05.2016 Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar adquisición URGENTE de implementos de cama para stock de emergencia, ya que se carece de éstos producto de varios incendios ocurridos últimamente. 3. Solicita autorizar adquisición mediante la modalidad de trato directo al proveedor Sr. JORGE CARREÑO DONOSO, RUC [REDACTED] por un monto de \$ 228.600 IVA Incluido. Adjunta cotización respectiva y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 542 de fecha 17.05.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016 .

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE compra de productos para stock de emergencia a través de la modalidad VIA TRATO DIRECTO al proveedor JORGE CARREÑO DONOSO, RUC [REDACTED] por un monto de \$ 228.600 IVA Incluido, por un monto total de \$ 228.600 IVA Incluido, según el siguiente detalle :

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Marquesa 11/2 plaza con somier	\$ 53.800
1	Marquesa 1 plaza con somier	\$ 62.000
1	Colchón 1 ½ plaza, densidad 18 x 20 cms de alto	\$ 59.800
1	Colchón 1 plaza, densidad 18 x 20 cms de alto	\$ 44.800
1	Almohada fibra 1 ½ plaza	\$ 8.200

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG/ MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
Mercado Público (1)